

Abandonada

1856.

153-16

Registro

Libro 2^o

Folio 158.

Mina de sulfato de sosa

Vol. 2^o Nueva

Presentada a la una de la tarde del dia 16 de Diciembre de 1856

El Secretario.

Esteban Gallegos

Presentada la solicitud de registro, no se le dio curso en el dia de registro

De unida de la provincia dando al interior

do el Corresponsaliente verguero de la provincia

ma hoja en que se haga el registro, en el cual conste de ella razon en el dia de minas y

de la ley y para el efecto de que se me haga la concesion y expedida el correspondiente titulo de propiedad.

practique el reconocimiento preliminar de la mina con citacion

D. Alfonso Gomez, de 28 años de edad, soltero, natural de Salamanca, residente en esta capital, le representa en el distrito municipal de Budeyssa D. Joaquin Saraga, de 48 años de edad, casado, propietario de la mina de Budeyssa, a quien hace presente: Que de go adquiera con arreglo a la ley de minas la propiedad de dos pertenencias de la mina de sulfato de Azua, una en el punto llamado el alto de la Pena del Soto de Azua, linda al Norte y Oeste con terreno de dicha villa, al Sur con pertenencias de la mina nombrada numero cinco y al Este con pertenencias de la mina nombrada numero ocho.

La mina que solicito se conozca bajo el nombre de "Numero nueve"

Se encuentra descubierta el caudal de mineral que acompaña muestras, muy descubrimiento se hizo por simples calicatas.

Por tanto suplico a V. S. se sirva admitir la presente solicitud de registro, haciendola insertar en el registro de minas de la provincia de ella razon en el dia de minas y darme el oportuno traslado. Y por fin se sirva señalar en la ley el modo de expedir el correspondiente titulo de propiedad. Pampuna 16 de Diciembre de 1856

Alfonso de Torres

De los encargados de las minas limítrofes, informan
al que de este documento, si existe realmente el
criadero mineral y terreno franco suficiente para la
concepción; si aquel fue encontrado en simples cali-
catas, y si las muestras presentadas son de la
misma y diferente clase de las que encuentra
en la mina, devolviendo en seguida el original
el expediente a este Gobierno de provincia para
la resolución que haya lugar.

Pamplona 16 de dic. 1836.

Esteban Galdiana